



LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Organo oficial de todas las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:
Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, adonde se dirigirá toda la correspondencia

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

Anuncios a precios convencionales

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

TRIMESTRE..... 1,50 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos

CARTA ABIERTA AL MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Excmo. Sr.: Treinta y un años de servicios (según dicen, buenos) me dan el derecho de dirigirme a V. E., para exponerle las lacerias que corroen al Magisterio; no dudando que tratará de remediarlas.

Ignoro si leerá estos renglones; pero por si acaso bajara su vista hasta ellos, pondré aquí escueta la verdadera y lastimosa situación de los Maestros y lo poco o nada que por nosotros se ha hecho desde hace 55 años.

Dssde la famosa ley del honrado Moyano, para quien cada Maestro y hasta cada español debe guardar un recuerdo gratisimo en su corazón, no ha habido Ministro que no blasone de amor a los Maestros; pero tampoco le ha habido que quiera de veras nuestra regeneración, que es la de la enseñanza y por ende, la de la Patria.

El que más, ha simulado el pase al Estado; cuyo pase, hasta ahora, no es más que una ficción; pues el Estado paga, no más que en representación del Municipio, y no como función propia, nuestras exiguas dotaciones; y considere V. E. si estará el Magisterio ansioso de mostrar agradecimiento, cuando menguando nuestro misérrimo pan, levantamos una estatua a quien tal hizo.

Los demás Ministros no han hecho más que favorecer intereses personalísimos o algunas reformas de oropel.

Aparecía a la vista del mundo civilizado la vergüenza de cobrar más de la mitad de los Maestros españoles 500 pesetas anuales y de no cobrar ninguno, por meritorio que fuese, más de 3.000; y para borrarla, se crearon quince plazas que disfrutaran 4.000 y 3.500 pesetas ¡para

25.000 Maestros!... y se subió *nominalmente* el sueldo mínimo a 1.000. Así aparece a la vista de las otras naciones, que el sueldo mínimo es 1.000 pesetas y el máximo 4.000. Pero sepan esas naciones, sepa el mundo civilizado la verdad: *ni el sueldo mínimo ha llegado a mil pesetas más que en la «Gaceta», ni disfrutaban más de 3.000 pesetas sino quince Maestros, de 25.000 que somos.*

La verdadera miserabilísima situación nuestra, que ignoran la mayor parte de los Ministros, Senadores y Diputados (pues todos creen que se nos ha favorecido tanto que nos hallamos en el mejor de los estados) puede verla V. E. en la mfa propia (que no expongo en son de queja, ni reclamando reparación alguna, sino porque ella revela la verdadera situación de todos los Maestros), considerando que delante de mí no llegan a 600 los Maestros que figuran en el escalafón y que por lo tanto disfrutaban mayor categoría y sueldo.

Tengo título Normal, varias oposiciones aprobadas para escuelas de Madrid, oficios laudatorios y distinciones honoríficas a porrillo, 31 años de servicios, ingresé en el Magisterio por oposición en escuela de ascenso (1.100 pesetas) y hoy disfruto ¡mil trescientas setenta y cinco pesetas! ¡En 31 años de *buenos* servicios he logrado un ascenso de 275 pesetas, que me ha costado dos traslados!... Si ahora me jubilara, me quedarían 80 pesetas mensuales; es decir, menos que a un sargento.

Yo comprendo que no es esta la ocasión más propicia (¡cuándo lo es!) para pedir; pero el que se muere de hambre no hay ley divina ni humana que mande teparle la boca; y nosotros creemos que antes que barcos y expansiones territoriales que nadie pedimos ni necesitamos, es que no muramos lentamente por inanición 25.000 familias españolas. ¿Ha reflexionado V. E. la inhumanidad que supone condenarnos a los 70 años a morir de miseria? Nosotros hemos da-

do a la Patria nuestras actividades, nuestra alma, nuestra vida toda: ¿No es horrible que esta Patria ingrata nos arroje a un rincón condenándonos a morir de hambre como recompensa a una vida de sacrificios?

Ya comprendo también que V. E., por muy buenos deseos que le asistan, dirá que la llave de la despesa la tiene el Ministro de Hacienda; y éste, hartado hará con atender a las exigencias de Guerra y Marina; pero hay muchas cosas que pueden hacerse para mejorar nuestra ya insostenible situación sin recargar gran cosa el Presupuesto. Por ejemplo: La fijación del número de plazas de cada categoría del Escalafón y la corrida reglamentaria de las escalas, beneficiaría a todos los Maestros, sin gravar un céntimo al Tesoro, si se dejaba el número de plazas que existían ya creadas con arreglo a la Ley del 57, y con muy escaso gravamen si se creaban las que según la misma ley y el último censo de población eran indispensables y son obligatorias. Dos años hace que ni por este sistema, ni por el anterior, se dan los ascensos reglamentarios, y eso es injusto, ilegal y vejatorio.

Las prácticas de los Alumnos de la Escuela Superior, ¿por qué han de hacerse en las mejores escuelas de la Nación? ¿No serían más fructuosas en las rurales donde el niño presenta más materia a su labor educativa? ¿Qué tienen que ver las plazas del Escalafón con el sueldo de esas escuelas? ¿Por qué ha de asignarse a esos afortunados Alumnos el mayor sueldo de la carrera? ¿Los alumnos en prácticas de todas las academias militares tienen paga de General? Y si se quiere asignarles esas pagas ¿por qué no lo hace el Estado sin tener que ocupar para ello las plazas del Escalafón que estamos esperando años y años los que hemos gastado nuestra vida en el improbo trabajo de la Escuela?

Mediante unas pseudo-oposiciones se confían las Inspecciones a jóvenes sin experiencia alguna y que, llenos de soberbias y ambiciones, vienen a aumentar nuestras miserias con exigencias de planteamiento de teorías mal digeridas o impracticables o con otras menos santas. Fáltales la experiencia, representación y respetabilidad que dan muchos años de prácticas provechosas y que no pueden reemplazar las teorías.

Danse las cátedras de Pedagogía a quien ni una mala escuela pudo obtener por oposición, mediante una real orden.

No se anuncian las oposiciones a plazas de 1.000 pesetas, dando lugar a que las escuelas estén en su mayoría en manos de interinos. La provisión de estas plazas (que sólo nominalmen-

te tendrían las 1.000 pesetas, continuando con el sueldo actual según está ordenado) tampoco gravaría al Estado.

El concurso de provisión (suspendido justamente porque la excepción de las escuelas y maestros vasco-navarros y de beneficencia, era una enormidad), debe anunciarse sin esas cortapisas; pues aunque se anuncien escuelas de beneficencia o vasco-navarras, no las solicitaremos nadie y se verán las celosas Diputaciones (que no pagan el aumento gradual, ni suben los sueldos a las 500 pesetas que manda la ley) sin encontrar Maestros para sus hijos; pudiendo entregar la enseñanza en manos bizkaitarras.

A los Regentes de las escuelas Prácticas de las Normales, que disfrutaban aumento de sueldo por llamarse Superiores (cuando en todas las escuelas nacionales se enseña hoy lo mismo), quinientas pesetas por explicar una cátedra innecesaria en los Institutos (como si mientras están prestando servicio en la cátedra le prestaran también en la escuela), derechos de examen y aumento hasta la categoría inmediata superior, les han asignado además una cantidad por residencia. ¿Por qué no se asigna esa misma cantidad a los demás Maestros de sus localidades que no gozan las regalías antecitadas? ¿Es la vida más barata para estos pobres desheredados que para sus compañeros en la misma población? Lo justo sería que todos disfrutaran residencia.

Estas y otras muchas disposiciones que con poco o ningún gravamen para el Estado puede desde luego adoptar V. E., y si puede borrar la vergüenza de que solamente 15 Maestros de los 25.000 oficiales cobren más de 3.000 pesetas aumentando el número de plazas en las primeras categorías del Escalafón, inmortalizarían el nombre de V. E. y harían que fuera bendito por 25.000 familias españolas.

B. L. M. de V. E.

EUGENIO GÓMEZ Y ROJAS.

- MEDIDA INCONCEBIBLE -

La medida tomada por el Rectorado con nuestro querido amigo D. Eugenio Gonzalo Cobos, Maestro sustituido de Tendilla y habilitado de los Maestros de los partidos de Brihuega, Pastrana y Sacedón, a virtud de denuncia de D. Daniel Ramírez, industrial de esta población, por la cual se obliga a dicho Sr. Gonzalo a cesar como Maestro, está también basada en los informes, según el Rectorado, dados por la Junta provincial de

Instrucción pública e Inspector de 1.ª enseñanza.

Como los individuos que componen dicha Junta no recuerdan haber prestado tal informe, acordaron el nombramiento de una Ponencia, compuesta de los vocales Sres. Emperador, Pedromingo y Rodríguez, Jefe de la Sección, que examinaran las actas de sesiones celebradas. Esta Ponencia las ha examinado escrupulosamente y no ha podido encontrar en ellas nada relacionado con este asunto, sino es el acuerdo de remitir al Rectorado la denuncia del Sr. Ramírez, *sin informe alguno*, a raíz de presentada.

Después, sólo se sabe que el Rectorado la devolvió, y que si ha sido informada, no ha podido serlo por la Junta provincial, porque de ello no existe acuerdo.

¿Quién, arrogándose atribuciones ajenas, ha podido informarla?

Allá veremos lo que la Junta, en su primera sesión, acuerda referente al caso.

LA FUSION

La unión de los Maestros españoles, la fusión de las diversas Asociaciones en una sola, nunca con más propiedad la amada Nacional, se presta a reflexiones de muy diversos órdenes. A mí me ha sugerido, de una parte, la visión de una masa de hombres que, cansados de una lucha individual y por lo tanto estéril, para alcanzar ciertas mejoras que cree justas, ha llegado a aprender, y no en los libros por cierto, sino en la experiencia siempre prosáica, dura, y en el ejemplo ofrecido por médicos, abogados, albañiles y zapateros, que el clamoreo de un hombre, la petición de ciento, contradictorias muchas veces, no hacían vibrar el tímpano de aquellos en quienes está el poder de concederlas.

De otra parte, mirando retrospectivamente a los Maestros españoles, ha hecho que los comparara a un determinado político y a una clase humillada, casi casi vejada,—víctimas uno y otra de un egoísmo suicida que hace de su labor social lo que Penélope con su tela,—pero que al fin, aquellos Maestros rompen con la tiranía del mónstruo y entran en el concierto de una organización redentora. Por ésto, la sesión celebrada en Madrid el día 8 de abril por los Presidentes de las diversas Asociaciones de Maestros y no pocos representantes de provincias, en la que se proclamó la fusión, se presenta como un acto de

conciencia sublime en los reunidos, en el cual, sobreponiéndose la razón al sentimiento que evocaba diferencias y celos, consagra la máxima de que «la unión es fuerza», sellándola primero con un abrazo y ratificándola la tarde del mismo día con el contrato firmado en el domicilio social de la Nacional—calle Maldonadas, 9—, en medio de estrepitosos aplausos, expresión fiel del regocijo de los asistentes y de la voluntad de la clase.

Ahora falta, claro está, la edificación correspondiente sobre los cimientos puestos a la nueva Asociación. Los Maestros y el tiempo me dirán si era utópico mi pensamiento de hoy, de ver dentro de poco tiempo asociados veinte mil compañeros. Lejos de sentir el pesimismo que algunos abrigan, tengo fe ciega en la prosperidad y grandeza de la Asociación Nacional del Magisterio, que se logrará mediante una reorganización necesaria—más en Guada'ajara que en otros puntos—por partidos y provincias y mayor disciplina que la demostrada en varias ocasiones.

No han de faltar en ella más que los elementos negativos y los incapaces de soltar una o dos pesetas anuales para la propia y común conservación. A la lucha deben ir los hasta hoy retraídos por el desconcierto vivido; los apáticos por desilusiones experimentadas; los ancianos con su experiencia y los jóvenes con sus bríos y sueños, dispuestos a conseguir la satisfacción de las dos necesidades sentidas por gobernantes y gobernados y no satisfechas ni por unos ni por otros. Primero, mejoras en la enseñanza, y segundo, mejora del estado económico del Magisterio.

M. SANTALÓ.

¡Viva la unión magisterial!

Regocijémonos, queridos compañeros: la fusión de las distintas agrupaciones profesionales primarias es un hecho, desde la tarde del 7 del actual.—Trabajillo ha costado para llegar a ella, porque eran grandes las distancias y muchos los escollos del camino; pero en aras del bien de la clase, todo se ha orillado.

Tenia redactado un escrito para daros cuenta detallada de mis gestiones en Madrid, como Vocal de la Liga; mas los datos insertos en el último número de LA ORIENTACION, me obligan a retirar algunos párrafos de aquél.

Avistándonos con el Sr. Lapuerta varios comisionados liguistas el día 5, empezamos nuestras conferencias privadas; las continuamos con algunos compañeros zamoranos y varios individuos de

la A. Nacional, repitiendo las reuniones hasta por tres veces en cada uno de los días siguientes, siendo cada vez más nutrida la concurrencia.

Interviniendo sucesivamente miembros y comisiones de ambas Sociedades para venir a un acuerdo, poco a poco se suavizaron las asperezas y desaparecían las desconfianzas existentes, hasta que en la tarde del domingo surgió la conformidad y ambas entidades se dieron un estrecho abrazo de reconciliación y fraternidad. ¡Ojalá que éstas sean eternas!

A nuestro juicio, quedaban varios puntos sin resolver.

El 1.º era el referente al *nombre* que había de tener la nueva agrupación. Desaparecido el de la *Liga*, propuse que la Nacional variase también el suyo, y que la nueva se titulase *Asociación general de Maestros nacionales* (con lo de general se diferenciaría de las de partido y provincia, y con lo de *nacionales* se cumpliría la reciente R. O. exigiendo tal denominación para nosotros y nuestras escuelas).—A ello se me objetó que tal cambio nominal implicaba la disolución reglamentaria de dicha Sociedad y la pérdida de sus fondos, que pasan de 20,000 pesetas: por lo que losliguistas comprendimos la necesidad de someternos, si bien el fogoso vizcaíno Sr. Llamas no se avenía, y propuso reemplazar tal pérdida, abonando cada socio una peseta, para poder variar el mote social, pero no se le atendió.

El 2.º se refería a la cuota anual por individuo, para los indispensables gastos sociales: señalada la de *una peseta*, el presidente añadió que aunque los liguistas hubiesen pagado ya tal cuota en este año, debían abonar *otra* para ingresar en la nueva Asociación; a esto yo me opuse resueltamente, adhiriéndose la mayoría de los concurrentes a mi opinión, que fue aceptada.

El 3.º concierne a los gastos sociales de Junio acá hechos por la *Liga* hasta ahora, los cuales no han podido abonarse por no haberse pagado aún la *peseta* por el año corriente.—Objetándome dicho presidente, Sr. Gil, que esos eran a cargo nuestro y no de la *Nacional*, me opuse a tal injusticia, y se convino en que durante este mes y el siguiente, abonen los liguistas las cuotas pedidas (de 0,50 y 1 peseta, si no lo hubiesen hecho); que las recauden los Delegados de Sección y entreguen a los Vocales de la Directiva liguista, en unión de Listas de pagadores y residencia (pueblo, partido y provincia); que dichos Vocales formulemos nuestras cuentas y, después de reintegrarnos de los gastos hechos, enviemos el fondo sobrante y las citadas Listas al Sr. Lapuerta, quien hará la liquidación general y entregará el remanente y dicha documentación a la Comisión permanente de la *Asociación Nacional*.

El 4.º atañe a los Socorros mutuos.—Dije que muchos compañeros habíamos dejado de pertenecer a tal Sección, por negarse el Habilitado a descontarnos las cuotas mensuales precisas; por sernos difícil y muy costoso enviarlas al recaudador provincial; por haber mermado la Junta respectiva la cuantía del socorro, y por otras causas, todas ajenas a nuestra voluntad.—Al añadir yo que no pocos queríamos reingresar en tal Sec-

ción, el citado presidente dijo que tendríamos que abonar las cuotas atrasadas; y como le repliqué que ninguno de los interesados admitiríamos tan onerosa e injusta condición, adhiriéndose a mi pensamiento muchos concurrentes, el Sr. Gil desistió, y se convino en admitir a todos, abonando las cuotas futuras.

Resumen: Sólo hay una Sociedad general de comprofesores de 1.ª enseñanza, titulada *Asociación Nacional del Magisterio primario*.—Cada individuo abonará *una peseta* anual para los indispensables gastos sociales.—Los liguistas que en Abril y Mayo abonen las cuotas pedidas por el Sr. Hernán, podrán ingresar en la *Asociación*.—Los que deseen figurar en la Sección de Socorros, satisfarán en su día 0'10 por cada Socio que fallezca.—En la nueva Junta y Comisión ejecutiva de la Sociedad figuran entusiastas y valientes compañeros de todos los Rectorados, títulos, categorías y de casi todas las provincias, lo que garantiza serán acérrimos defensores de la justicia y de nuestra clase en general.

Nota final.—Por lo anterior, comprenderéis, estimados compañeros, que a fin de mayo terminará mi cometido de Representante vuestro: espero, pues, que hasta entonces secundaréis mis últimas instrucciones, para yo salir debidamente del paso.

Sed jueces de mi conducta para defenderos: si he cometido faltas, achacadlas a mi ineptitud y ancianidad, no a mis deseos; por lo que os suplico me las perdonéis.

Y repitiéndoos las gracias por la confianza que pusisteis en mí, me repito vuestro afectísimo compañero y seguro servidor.

ALEJO HERNANDO.

Imón.

OPOSICIONES RESTRINGIDAS DE MAESTRAS

Resultado completo de las verificadas en esta capital, en la semana última:

NOMBRES	Total hasta el tercer ejercicio	Cuarto ejercicio	Quinto ejercicio	Total
	Puntos	Puntos	Puntos	Puntos
D.ª Perfecta Centenera...	65	18	18	101
» Josefa Ortega	59	19	18	96
» Rosa Galán	42	16	19	77
» Leonor Grijalba	60	18	21	99
» Cecilia Taibó	39	20	19	78
» María Doat	40	19	21	80
» Amparo Becerra	32	15	14	61
» Carmen Suárez	36	16	14	66
» Angela Sancho	59	18	17	94
» Juana Villalpando	36	16	16	68
» Justa Martínez Varas ..	34	13	16	63
» Eloisa García	15	»	»	»
» Vicenta García	32	20	15	67
» Justiniana Leonet	11	»	»	»

Han obtenido plaza, por tanto, las opositoras señoras Centenera, Grijalba, Ortega y Sancho, por el orden en que van colocadas, y aprobadas, sin plaza, todas las demás, por haber alcanzado el número de puntos que determina el Reglamento.

Reciban nuestra más cordial enhorabuena.

Las opositoras Sras. Leonet y García (D.^a Eloisa), viéronse precisadas a retirarse antes de comenzar el cuarto ejercicio, por haberse sentido indispuestas.

Las Escuelas de esta provincia objeto de la oposición (Arroyo de Fraguas, Garbajosa, Olmeda de Cobeta y Rienda) han quedado vacantes nuevamente, por haber optado por las de Canillejas, Puebla de Alfindén, Trijueque y Riofrío, que son las que actualmente desempeñan, las Srtas. Centenera, Grijalba, Ortega y Sancho, respectivamente.

* *

Comunico a las opositoras que han actuado en las oposiciones restringidas de esta provincia, que se ha dado cumplimiento a lo acordado en la Escuela Normal para elevar una instancia, en que se pide que las aprobadas sin plaza queden formando un escalafón para proveer con el sueldo de mil pesetas, las vacantes que sucedan. La Comisión que se nombró para representar a todas, ha sido bien recibida y confía en que se llegará a cumplir nuestros deseos, por la buena acogida que ha tenido, debido al informe de la digna Directora de la Normal.—Rosa Galán.

“EL ENTARIMAO”

Con mil apuros y dos mil privaciones estudió su humilde carrerita de maestro elemental cierto joven, hijo de padres honrados y pobrísimos; acabada, practicóla al lado de un buen maestro de la corte, y, teórico y práctico a la par, acudió poco después a la mesa redonda de unas oposiciones a escuelas, hizo muy aceptables ejercicios, obtuvo plaza y fuése a ocuparla, llena la cabeza de pensamientos nobles y rebozándole del corazón los sentimientos generosos.

Ya, felizmente—pensaba—era llegada la hora en que él pusiese en práctica todo aquello que le había sugerido la cotidiana lectura de los tratados de Pedagogía; y si un maestro de escuela, por su trabajo perseverante, puede lograr que un pueblo prospere y se haga dichoso, poco había él de poder, o, tiempo andado, el Parrillar (o cosa así, de uvas y pámpanos, suena el nombre real del lugarejo) había de erigirle una estatua en mitad de la plaza pública.

Y divertida la fantasía en estas imaginaciones, no iba D. Quijote de la Mancha más contento y alborozado cuando, caballero en su Rocinante, comenzó a caminar por el antiguo y conocido campo de Montiel, que nuestro iluso pedagogo, en una rucia pollina protohistórica, joya familiar de la casa paterna, al dirigirse hacia el pueblecillo en donde, al combatir por la hermosa dama doña Cultura con la ponzoñosa y temible hidra de la ignorancia de siete y aún de sesenta cabezas, tenía, como el Hidalgo Manchego, «agravios que deshacer, entuertos que enderezar, sinrazones que enmendar, abusos que mejorar y deudas que satisfacer».

Llegado al lugar el caballero de la Pedagogía, su primer cuidado, después de dejar la jumenta en el mesón, fué visitar al alcalde. No le halló en el casuco concejil, pero sí en su apeadero ordinario: en la tabernilla inmediata, en donde bebiendo mucho y blasfemando no poco, jugaba al mus con otros prohombres de su laya, sus compinches y paniaguados, y a fe de que era el tal alcalde, por su torcido corpachón, su retorcido

mirar y su más que retorcida habla, el más enorme bárbaro del mundo! No dejó los naipes ni se alzó de la silla al presentarse el maestro, y enterado de quién era y de la misión que llevaba, le dijo metiendo dialoguillo entre dos tragos:

—Ahora enseñarán a usted la escuela. Pero antes, ¿no quiere usted jugar un rato?

—No entiendo de naipes, señor alcalde—respondió el maestro.

—¿Ni colar un traguillo?—volvió a preguntar el alcalde.

—Gracias—repuso el recién llegado—no bebo líquidos espirituosos.

Y soltando una bestial carcajada, dijo su interlocutor.

—Pues ¿qué es lo que se sabe quien no juega ni bebe? No era así el maestro que está mascando tierra; cabalmente una de sus borracheras se le llevó al otro mundo. Aquél era un famoso terció para todo, cada día bebíamos mano a mano hasta caer. ¡Tragavino le llamábamos! Porque aquí, amigo mío, nadie escapa de llevar mote. A mí me llaman *Mochilón*, porque dicen si agencio o no agencio, si guardo o no guardo. Ya le pondrán a V. su mote antes que pasen dos días...

Mal pareció a nuestro hombre el alcalde, pero peor había de parecerle la escuela, que no era sino un cobertizo inmundo en comunicación franca y abierta con el corral del Concejo. Así, los niños que tuvo a su cargo el domine *Tragavino* habían establecido un curioso cambio de habitación con los lechones de la plaza concejil; éstos en las noches de la estación invernal reposaban en la escuela ultrajados y abrigaditos: aquéllos en las mañanas frías salíanse del cobertizo al corral en busca del suave calorillo del sol. Pero esta comunidad de habitaciones había acarreado a los niños diversas enfermedades y molestias, y entre ellos no se encontraba ni uno que mirase con los ojos claros y limpios, todos andaban cegajosos y llenos de legañas, que era una lástima y un asco el verlos.

Pidió el maestro que se convocara a la Junta local y anticipó al alcalde la idea de ser enteramente necesario efectuar en la escuela algunas obras, empezando por entarimar aquel inmundo suelo, que era terrizo y tenía microbios y suciedades de cien años; y allí fué ver la cara que puso el alcalde y sobre todo, cómo le cayó en gracia lo del entarimado, lujo que él no tenía en su propia casa, a pesar de llamarse el *Mochilón*, por lo repuesto que le suponían el gatazo de los ahorros.

Dos horas después no andaba en el pueblo otra conversación que la del *entarimao*, y a la mañana siguiente, ya la musa popular para quien el concebir y el parir suelen ser una cosa misma, había puesto en coplas el lance y en regalada solfa al maestro. En efecto, este hombre desventurado fué testigo de su propio mal cuando, al dirigirse a la iglesia al siguiente día para oír misa y conversar con el cura, escuchó a una turba de chiquillos desgarrados, sus probables discípulos, cantando con desafortadas voces:

Valla un maestro de escuela
que nos han mandao
tan entarimío,

tan entarimío,
tan entarimao.
Vaya un maestro de escuela
que nos ha *vinio*
tan entarimao,
tan entarimao,
tan entarimío.

La larga entrevista con el párroco acabó de echar un jarro de agua fría sobre los generosos arrestos del pobre maestro de escuela. Con otros no menores bríos había llegado años atrás su antecesor; pero de nada le sirvió luchar; solo entre muchos, contra la ola de la ignorancia y salvajismo de aquel condenado pueblo, y, al cabo se dejó arrastrar por ella, y tal vida emprendió y siguió, que *Tragavino* le llamaron hasta su muerte.

—Yo estimaba mucho a aquel desgraciado— decía el cura—, pero no pude contenerle en el camino de su perdición.

No abandonó el pueblo cuando debió y le aconsejé, y cayó sobre él, de lleno, la negra influencia de las tres *es* de esta clase de pueblecitos que envilecen, empobrecen y embrutece a quien vive en ellos. Esto—sírvale a V. de gobierno,— está enteramente perdido. Este alcalde a quien V. visitó ayer y otro que tal, con quien turna pacíficamente en el mando, son hechuras de un solo cacique provincial que tiene por suyo este lugarejo y se va merendando todo y cuanto le cae al alcance de las manos y de la boca. Ahora acaba de comerse dos carreteras, que se han pagado y no puede decirse que se han hecho. Aquí no hay enseñanza, ni puede haberla, porque a esos amos y caciques les conviene que no la haya: sobre bestias se domina mejor que sobre hombres.

No lo pensó más nuestro ya excaballero andante, y, hecho cargo de cuanto veía y escuchaba, fué a buscar al alcalde para comunicarle la grata nueva de que renunciaba por siempre jamás amén, a educar e instruir a los cerriles asnillos de El Parrillar. Comunicósele, en efecto, no sin que el alguacil para anunciar al alcalde la visita dijese en el alta voz:

—Ahí está el *Entarimao*.

Esto de fomentar la enseñanza requiere, a mi ver, una delicada operación previa. Para desasnar a las nueve décimas partes de los pueblos de España debe comenzarse por *entarimar* la pocilga del cerebro a unos cuantos alcaldetes Mochilones, y por sacar al maestro de la maldita jurisdicción de unos centenares de caciques y caciquillos sin conciencia.

FRANCISCO RODRÍGUEZ MARÍN.
(De la Real Academia Española).

DE ASOCIACIONES

Liga Nacional de Maestros Rurales.—Cogolludo

Todos los asociados de este partido sabéis, porque os lo anuncié en otro número de este periódico, que mandé a nuestro habilitado Sr. Barragán, nos descontara de la paga de Marzo, a cada uno, una pe-

seta y diez céntimos, para pago de la cuota anual de 1912, porque era el medio más fácil y económico de poder recoger en un solo día dichas cuotas. Mas el Sr. Barragán, no solamente no ha querido hacernos ese favor, sino que ni aún se ha dignado dar contestación a dos cartas que referentes al asunto le he mandado por medio de un propio.

Esto, como comprenderéis, nos origina a todos graves trastornos, para cosa tan insignificante; pues si hemos de coadyuvar todos al sostenimiento de nuestra querida Asociación, habéis de mandarme dicha cuota por correo en carta certificada y en sellos de correo, o entregarla el día que celebremos la acostumbrada asamblea anual, en los primeros días de Mayo; mas como desgraciadamente no todos asistiremos, no habrá otro remedio que mandarlo por correo. Pero tened presente el que así lo haga, que sea en sellos de comunicación de 15, de 10 o de 5 céntimos, y nada de pólizas ni sellos móviles, que para mí no son utilizables.

Esto, como comprenderéis, nos origina a cada uno un gasto superfluo de cuarenta céntimos, que podía haberlo evitado el Sr. Barragán, pero que no ha querido. Ya se vé, que al Sr. Barragán, le molesta en alto grado el imponerse un pequeño trabajo en favor de los Maestros que le tienen elegido habilitado; porque no más que un pequeño trabajo supone el habernos hecho ese descuento, que nosotros lo pedíamos y que le hubiéramos agradecido. Sin embargo, no le importa imponerse mayores sacrificios en hacernos otros descuentos que nosotros no deseáramos.

De seguir así las cosas, a mí me será imposible continuar desempeñando el cargo que francamente me habeis conferido y que yo os agradezco porque en ello me honrais; pero esta falta de medios para cumplir con exactitud las órdenes de nuestro presidente Sr. Puerta, me impide continuar. En ningún otro partido ocurre lo que en este de Cogolludo; pues en todos, los habilitados se ofrecen gustosos a prestar su ayuda a los maestros, con el fin de que puedan llevar a efecto cumplidamente sus asuntos societarios.

Asunto es este, que no habrá más remedio que tratarle con escrupulosidad y energía, en la próxima asamblea de Mayo.

Os saluda a todos vuestro delegado

SANTOS VIÑUELAS.

Valdepeñas de la Sierra.

SECCION OFICIAL

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a escuelas nacionales de niños y de asistencia mixta, en turno restringido, vacantes en la provincia de Guadalajara.

Los señores opositores a las escuelas nacionales de Pinilla de Molina y Ribarredonda se servirán concurrir al Instituto General y Técnico de Guadalajara, para empezar los ejercicios, a las diez y seis horas del día siguiente a aquel en que se cumplan los quince días desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

El opositor D. Francisco de Sanandrés, completará su hoja de servicios con su firma y un timbre móvil antes de empezar los ejercicios, y el opositor D. Luis Gallego López, para ser admitido, presentará al Tribunal, antes de empezar las oposiciones, la hoja de sus méritos y servi-



cios, legalizada dentro del plazo en que se anunció la convocatoria.

Guadalajara 13 de abril de 1912.—El presidente del Tribunal, *Gabriel María Vergara*.

(Gaceta de 16 abril.)



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTRAS DE GUADALAJARA

Desde el día 1.º de Mayo hasta el día 15 del mismo, se hallará abierta la matrícula en esta Escuela para las alumnas de enseñanza no oficial.

La que desee sufrir examen de ingreso, deberá solicitarlo de la Sra. Directora en papel de peseta; acompañará a la instancia el acta de nacimiento del Registro civil legalizada, si no perteneciese la interesada a este distrito Notarial, y en caso contrario, bastará con la legitimación, cédula personal, papeleta de revacunación y certificación facultativa de no tener ningún defecto físico ni padecer enfermedad contagiosa; además abonarán en metálico los derechos correspondientes.

Las alumnas que hayan sido examinadas en esta Escuela anteriormente, presentarán también instancia solicitando matrícula y exámen, acompañando la cédula personal y 25 pesetas en papel de pagos al Estado, bien sea por grupo de asignaturas o por asignaturas sueltas en que se matriculen, más un sello móvil por asignatura y tres para las inscripciones, abonarán además en metálico cinco pesetas por derechos de examen.

Las señoritas procedentes de otros Centros de enseñanza que no tengan documentación en esta Secretaría, deberán presentar una hoja de estudios certificada del Centro donde hayan verificado dichos estudios.

Las solicitudes se presentarán en esta Secretaría de mi cargo, todos los días lectivos, de once a una, excepto el día 15 que estará abierta la matrícula hasta las doce de la noche.

Guadalajara 12 de Abril de 1912.—La Secretaria, A. Broto.

(Boletín oficial del 15 de Abril.)

* *

En el Boletín oficial de esta provincia correspondiente al miércoles 17 del actual, aparecen dos anuncios del Instituto general y técnico de esta capital en los cuales se pone de manifiesto que desde el día 1.º al 14 de mayo próximo, de once a trece, y el 15 del mismo mes, de once a veinticuatro, estará abierto, en la Secretaría del mismo, el pago de los derechos académicos que deberán satisfacer los alumnos de enseñanza oficial y no oficial colegiada, matriculados en este Instituto y de los de enseñanza no oficial, no colegiada, de los estudios del Bachillerato y del Magisterio.

La forma de abonar los derechos se detalla en dichos anuncios, que no publicamos íntegros por falta de espacio.

ANUNCIOS DE VACANTES

CONCURSOS DE ASCENSO Y TRASLADO DE ABRIL DE 1912

Universidad Central

De conformidad con las reglas dictadas por Real orden de 31 de marzo de 1911 para la aplicación de lo dispuesto por el Real decreto de 25 de febrero anterior; con la orden aclaratoria de

la Dirección general de Primera Enseñanza fecha 18 de abril, y en armonía con lo prevenido en los artículos 18, 20, 24, 25, 26, y 54 del reglamento de 25 de agosto de 1911, en cumplimiento del Real decreto de 15 de abril de 1910, se anuncian para su provisión en propiedad por dichos concursos las siguientes plazas en las escuelas nacionales de primera enseñanza de este distrito universitario que existen vacantes, según los datos recibidos de las respectivas Juntas provinciales:

Concurso de ascenso.—*Escuelas de niños, con 625 pesetas.*—Provincia de Ciudad Real: Almuradiel y Saceruela.—Provincia de Cuenca: Zafra, La Pesquera y Fuentelespino de Moya.—Provincia de Guadalajara: Valdearenas, Drieves, Traid y Escariche (mixta).—Provincia de Segovia: Vegas de Matute, Yenguas (mixta) y Cerezo de Arriba.—Provincia de Toledo: Manzanque y Montesclaros.

Escuelas de niñas, con 625.—Provincia de Ciudad Real: Malagón (auxiliar).—Provincia de Cuenca: Zafra e Hito.—Provincia de Guadalajara: Sacecorbo y Cantalojas.—Provincia de Madrid: Ambite y Santos de la Humosa.

Escuelas de párvulos, con 625.—Provincia de Cuenca: Mota del Cuervo e Iniesta (auxiliares).

Concurso de traslado.—PLAZAS DOTADAS CON 625 PESETAS.—*Escuelas de niños*—Provincia de Ciudad Real: Membrilla, Calzada de Calatrava y Almagro (auxiliares).—Provincia de Cuenca: Casas de Fernando Alonso, Montalvanejo y Horcajada de la Torre.—Provincia de Guadalajara: Campisábalos, Trillo, Tortuera y Establés.—Provincia de Madrid: El Vellón.—Provincia de Segovia: Migueláñez, Valsaín y Garcillán.—Provincia de Toledo: Ontigola y Cazalegas (mixta).

Escuelas de niñas.—Provincia de Ciudad Real: Calzada de Calatrava (auxiliar).—Provincia de Cuenca: Fuentelespino de Haro y Tragacete.—Provincia de Guadalajara: Embid.—Provincia de Madrid: Guadarrama y Corpa.—Provincia de Segovia: Aldealengua de Pedraza.—Provincia de Toledo: Lucillos.

Escuelas de párvulos.—Provincia de Ciudad Real: Torralba de Calatrava (auxiliar).—Provincia de Cuenca: Motilla del Palancar (auxiliar).

PLAZAS DOTADAS CON 500 PESETAS.—*Escuelas de niños y de asistencia mixta que han de proveerse en maestro.*—Provincia de Ciudad Real: Alcoba, San Benito, Castellar de Santiago (auxiliar), Villamayor de Calatrava, (id.) y Corral de Calatrava (id.), con 500 pesetas.—Provincia de Cuenca: Valdecabras, Huerta del Marquesado, Monteagudo, Beamud, Fuertescusa y Saceda Trasierra (mixtas), con 550, y Portilla, Arrancacepas, Villar del Saz de Arcas, Chumillas, Castillejo-Sierra, Villar del Horno, Fresneda de la Sierra y Rozalem del Monte (mixtas), con 500.—Provincia de Guadalajara: Alcolea del Pinar y Huertahernando (mixtas), con 550, y Almiruete, Cincovillas, Torre del Burgo, Mantiel, Torronteras, Somolinos, Ujados, Naharros, Pelegrina, La Puerta, Cogollor, Condemios de Abajo, Torrecuadrada de Valles, Rueda, Baños, El Ordial, Huérmeces, Torrecilla del Ducado, Torremocha del Campo y Villaexcusa de Palositos (mixtas), con

500.—Provincia de Madrid: Olmeda de la Cebolla y Alpedrete (mixtas), con 550, y La Cereda (id.), con 500.—Provincia de Segovia: Moral y Carbonero de Ahusín (mixtas), con 550; y Aldeanueva del Campanario, Fuentemilanos, Anaya, Miguel Ibáñez, Villar de Sobrepeña, Rebollo, Pinilla Ambroz, Villaverde de Montejo, Castrillo de Sepúlveda, Arevalillo, Aldeonsancho, Santovenia, Moraleja de Coca, Chavida, Ribota, Laguna, Rodrigo y Basardilla (mixtas), con 500.—Provincia de Toledo: Herrerueta (mixta), con 550.

Escuelas de niñas y de asistencia mixta que han de proveerse en maestra.—Provincia de Ciudad Real: Alcoba y Corral de Calatrava (auxiliar), con 500 pesetas.—Provincia de Cuenca: Pineda y Zarzuela (mixtas), con 550; Tovar, La Melgosa, Piqueras, Nohales, Valtablado de Beteta y Casas de Santa Cruz (mixtas), con 500, y Huete y Belmonte (auxiliares de párvulos), con 500.—Provincia de Guadalajara: Algorta, Cendejas de la Torre y Gárgoles de Abajo (mixtas), con 550, y Terraza, Fraguas, Fuembellida, Olmeda de Jadraque, Cardenosa, Valdenuño Fernández, Peñalva de la Sierra, Huetos, Moranchel, Gascuña, Puebla de Valles, Jirueque, Pioz, Razbona, Valsalobre y Villanueva de la Torre (mixtas), con 500.—Provincia de Madrid: Coslada, Pelayos, Cervera de Buitrago, Navalafuente, Sieteiglesias, Valdemanco y Moraleja de Enmedio (mixtas), con 500.—Provincia de Segovia: Tabladillo, Fuentes de Cuéllar, Membrille, Villalvilla, Santa Marta, Pajares de Pedraza, Castroserna de Abajo y Francos (mixtas), con 500.—Provincia de Toledo: Caudilla, Gargantilla, El Viso y Arisgotas (mixtas), con 500.

Los aspirantes dirigirán las instancias documentadas a este Rectorado, debiendo ser remitidas al mismo, o presentadas en el Negociado del Registro de la Secretaría general de esta Universidad, dentro del plazo improrrogable de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, durante los días laborables y en las horas de once a trece, quedando cerrado el plazo de admisión el último día y hora expresados.

Las instancias que no sean remitidas o entregadas directamente y que no obren en esta Universidad precisamente dentro del plazo que se señala, quedarán sin curso, y los interesados no se considerarán aspirantes al concurso.

Los que deseen tomar parte en ambos concursos de ascenso y traslado, deberán solicitarlo en instancia y con documentación por separado para cada uno, haciendo constar el hecho de que toman parte en ambos concursos y la preferencia entre ellos.

Los expedientes de concurso se compondrán de instancia, hoja de servicios y cubierta, en la que se hará constar el concurso a que se refiere el expediente, sueldo de las plazas solicitadas y el nombre y apellidos del aspirante y relación de las vacantes enumeradas por el mismo orden de preferencia en que se desean.

Las hojas de servicios se cerrarán con fecha 1.º de abril actual y deberán estar certificadas dentro del plazo comprendido entre dicho día 1.º del corriente mes y el último de la convocatoria.

Las condiciones de prelación en estos concursos de ascenso y traslado será la antigüedad absoluta en el Magisterio, contada desde la primera posesión en escuela en propiedad, quedando suprimida la preferencia que los maestros consortes tenían en el concurso de traslado, en virtud de lo dispuesto en el art. 45 del reglamento de 25 de agosto de 1911.

Lo que se publica para general conocimiento. Madrid 6 de abril de 1912.—El rector, *R. Conde*.
(*Gaceta* del 12 de Abril.)

Rectificación.—No habiéndose podido comprender en el anuncio del expresado concurso, que aparece publicado en la «Gaceta» de este día, las vacantes de las Escuelas nacionales de asistencia mixta de Salmeroncillos de Abajo (Cuenca), dotada con 550 pesetas, y Castro de Fuentidueña y La Lastrilla (Segovia), éstas con 500 pesetas; ocurridas en 31 de marzo último y comunicadas por las Juntas provinciales respectivas con fecha de ayer, en virtud de corresponder la provisión de las mencionadas Escuelas al referido concurso, se declaran adicionadas al mismo, las dos primeras para su adjudicación en Maestras, y la tercera en Maestro.

Lo que se anuncia para general conocimiento. Madrid 12 de abril de 1912.—El Rector, *R. Conde*.

(*Gaceta* 13 de abril.)



Universidad literaria de Barcelona

TURNO DE ASCENSO.—*Escuelas de niños, dotadas con 625 pesetas anuales.*—Provincia de Barcelona: Las elementales de San Antonio de Vilamajor, Oristá, San Lorenzo de Hortóns, Berga (auxiliar) y Tous.—Provincia de Tarragona: La elemental de Pradip y la de Iioá.—Provincia de Lérida: La elemental de Oliola.—Provincia de Gerona: La escuela elemental de Beuda.

Escuelas de niñas, dotadas con 625 pesetas anuales.—Provincia de Barcelona: Las elementales de San Esteban Sasroviras, Vilanova del Camí y Torre de Claramunt.—Provincia de Tarragona: La elemental de Vilaplana y la de Cabra.—Provincia de Lérida: La elemental de Foradada.—Provincia de Gerona: La elemental de Setcasas y la de San Martín de Llermana.

TURNO DE TRASLADO.—*Escuelas de niños, dotadas con 625 pesetas anuales.*—Provincia de Barcelona: Las elementales de Viloví, San Quirico de Tarrasa, Santa Margarita de Montbúy, Rocafort, Caldas de Estrach y Masquefa.—Provincia de Tarragona: La elemental de Morera y la de Margalet.—Provincia de Lérida: La elemental de Pinós y la de Foradada.—Provincia de Gerona: La elemental de Montras.

Escuelas de niños, dotadas con 550 pesetas anuales.—Provincia de Gerona: La incompleta de Llabillas.

Escuelas de niños, dotadas con 500 pesetas anuales.—Provincia de Barcelona: La auxiliar de la elemental de San Feliu de Codinas, la incompleta mixta de San Boy de Llusanés, la de Bigas y la de Regadell.—Provincia de Tarragona: La incompleta mixta de Almoester.—Provincia de Lérida: La incompleta de Orcáu, la incompleta mixta de Ceró (Tudela de Segre), las de Montargull (Añá), Tuixent, Bahent, Tabescán (Lladorre), Castellás, Arfá, Josa, Beguer-

gne, San Miguel de la Vall (Arancés) y Ars.—Provincia de Gerona: La graduada de San Juan de las Abadesas (maestros de sección), las incompletas mixtas de Regencós, Urús, Vilallovent y Belcairo.—Provincia de Baleares: La elemental de Moscarri (Selva).

Escuelas de niñas, dotadas con 625 pesetas anuales.—Provincia de Barcelona: La elemental de Fonollosa, la de la Vid y la de Olost.—Provincia de Tarragona: La elemental de Vilanova de Escornalbó.—Provincia de Lérida: La elemental de Esterri de Aro.—Provincia de Gerona: La elemental de Bejet y la de Peloll de Rebardit.

Escuelas de niñas, dotadas con 500 pesetas anuales.—Provincia de Barcelona: Las incompletas mixtas de Granera, Segas, Sescorts (Santa María de Corcó), Malla, Viver, Capolat, Castellar del Riu, La Quart, Maranes (Saldés), San Jaime de Frontanya, Aiguafreda, Gallifa, Saderra (Oris) y Puigdalba.—Provincia de Tarragona: La escuela de niñas de Puigtiñós y las incompletas mixtas de Rojals, Pinatell (Rojals), Botarell y Vespella.—Provincia de Lérida: Las incompletas de Orcán y Montanisell, y las incompletas mixtas de Arañó, Barruero, Caregne (Surp), Piñana (Viu de Llevata), Viu de Llevata, Riu, Fontillonga, Alins, Ellar, Lladorré, Altrón, Aynet de Besan, Farrera y Gramutell (San Pere de Arquells).—Provincia de Gerona: Las incompletas mixtas de La Bajol, San Ferreol (Parroquia de Besalú), Talaixá (Oix), San Aniol de Finestras y Juinyá (Parroquia de Besalú).

(Gaceta del 16 abril 1912.)



Universidad de Valladolid

CONCURSO DE ASCENSO.—*Para proveer en Maestro con 625 pesetas.*—Provincia de Burgos: Busto de Bureba, Campillo de Aranda y Nava de Roa.—Provincia de Santander: San Roque de Riomiera y Zurita.—Provincia de Valladolid: Cabrereros del Monte y Cubillos de Santa Marta.—Provincia de Vizcaya: Axpe (Erandio) (mixta).

Para proveer en Maestra con 625 pesetas.—Provincia de Burgos: Valdezate.—Provincia de Palencia: Valdespina.—Provincia de Valladolid: Melgar de Abajo y Vega de Valdetronco.

CONCURSO DE TRASLADO.—*Para proveer en Maestro.*—Provincia de Burgos: Contreras, Fuentelisendro, Iglesias y Santa María Ribarredonda.—Provincia de Guipúzcoa: Lizarza.—Provincia de Palencia: Melgar de Yuso.—Provincia de Santander: Pesues y Suesa.—Provincia de Valladolid: Canalejas de Peñafiel, Palacios de Campos y Villacid de Campos.—Provincia de Vizcaya: Trucios, con 625 pesetas.—Provincia de Burgos: (mixtas), Agés, Amaya, Armentia, Barrio de Sopena, Bentretea, Cueva Cardiel, Castresana, Castil-Delgado, Castañares, Castrovido, Cuevas de Amaya, Cotar, Castromorca, Cuevas de San Clemente, Dobro, Encio-Obarenes, Guadilla de Villamar, Grijalva, Hontomin, Hormaza, Homes-Lorcio, Moradillo de Sedano, Melgosa de Villadiego, Nebreda, Navagos, Orbaneja Riopico, Orón, Puentearenas, Paulés de Lara, Pino de Bureba y Palazuelos y Rioparaiso, con 500 pesetas; Quintanillas (Las), con 531,25 pesetas; Quintanilla del Monte en Juarros, Ríoce-rezo (mixta), Rebolledas (Las), Rebolledillos, Rubena, Sotragero, Silanes, Santibáñez de Esgueva y Sopenano, con 500 pesetas; San Quirce Río Pisuerga, con 593,25 pesetas; Tinieblas, Urquiza, Villanueva Río Ubierna, Villalba de Losa, Villamayor de Treviño, Villanueva de Tobera, Villante, Villagómez, Vales, Villalvilla de Villadiego, Visjueces, Ibrillos y Lludego, con 500 pesetas; Isar, con 531,25 pesetas;

Zarbitu y Zangández.—Provincia de Palencia: (niños), Castil de Vela y Villalaco; (mixtas) Brañosera, Mave, Payo de Ojeda, Perales, Población de Arroyo, Valoria del Alcor, Villafruel, Villaldavín, Villaluen-ga, Villamuño, Villarmienzo y Villambrán.—Provincia de Santander: Cades, Barcelada, Llerana, Pechón, Perrozo, Ruerrero y Tresviso.—Provincia de Valladolid: Olmos de Esgueva, Mérida (Peñafiel), Marzales, Mudarra (La), Olmos de Peñafiel, Villacreces y Zorita de la Loma.—Provincia de Vizcaya: Ubidea, con 500 pesetas.—Provincia de Guipúzcoa: Ichaso, con 450 pesetas.—Provincia de Alava: Lagrán, Berriosteguieta, Gamir, Miñano Mayor y Villafranca, con 500 pesetas; Paganos, con 400 pesetas; Cicujano, con 360 pesetas; Caicedo Yuso, con 300 pesetas; Abornicano, Angostina, Andoín, Galarneta, Gereñu, Iarduya, Sabando, San Román de San Millán y Zuazo de Gamboa, con 250 pesetas; Añúa y Rivera, con 200 pesetas.

Para proveer en Maestra.—Provincia de Burgos: Adrada de Haza y Fuentelisendro.—Provincia de Palencia: Torremormojón.—Provincia de Valladolid: Rubí de Bracamonte, Tudela de Duero (Auxiliaria) (párvulos), con 625 pesetas.—Provincia de Vizcaya: (mixtas), Ibarra (Orozco), con 625 pesetas.—Provincia de Burgos: Arroyo de Muño, Aceña de Lara (La), Arconada, Arenillas de Muño, Aguillo, Barrio de Muño, Bardauri, Barcina de los Montes, Castroceniza, Citores del Páramo, Caborredondo, Castellanos de Bureba, Ciruelos de Cervera, Fuenteurbel, Hornillos del Camino, Herrera de Valdivienso, Huerta de Abajo, Lara de los Infantes, Mozuelos de Sedano, Mansilla de Burgos, Madrigal del Monte, Mijangos, Navas de Bureba, Ogueta, Pereda, Quintanilla Cabrera, Quintanavaldo, Redecilla del Campo, Revillalcón, Sotillo de Rioja, Santa María Mercadillo, Santa Gadea de Alfoz, Tamarón, Tolbaños de Abajo, Tornadijo, Temiño, Valluércanes, Villalval, Villamedianilla, Villalaza y Villagonzalo Arenas.—Provincia de Palencia: (niñas), Alba de Cerrato y Cevico de la Torre (Auxiliaria); (mixtas), Añoza, Arroyo, Belmonte de Campos, Bustillo de la Vega, Bustillo de Santullán, Calzadilla de la Cueva, Carbonera, Casavegas y Camarobres, Celadilla, Gama-Benedo y Puenteotoma, Lomilla, Lores, Matalbaniega, Montoto, Pedrosa de la Vega, San Martín del Valle, San Martín y Perapertu, Valdegama, Villanueva de Abajo, Villanueva y Renedo y Villemar.—Provincia de Santander: Casamaria, Cervatos, Fombellida y Monegro.—Provincia de Valladolid: Pobladura de Sotiedra, Ramiro y Pozaldez (Auxiliaria).—Provincia de Vizcaya: Frúniz, con 500 pesetas.—Provincia de Guipúzcoa: Alzo, con 550 pesetas; Ugarte (Amézqueta), con 500 pesetas; Nuarbe (Azpeitia), con 450 pesetas.—Provincia de Alava: Murúa, con 350 pesetas.

OBSERVACIÓN.—Las Escuelas de la provincia de Alava, de dotación inferior á 400 pesetas, tienen todas ellas una gratificación igual a la cantidad necesaria para completar aquella dotación.

(Gaceta de 17 abril.)

BIBLIOGRAFIA

Lecciones de cosas.—Dos folletos ha tenido la amabilidad de regalarnos *Tribuna Pedagógica*: uno, se titula «La Humanidad», el otro, «Lo que puede más que el hombre».

En un aprieto grave nos coloca el querido colega madrileño al solicitar nuestra opinión acerca de los dos folletos mencionados: no alcanzamos nosotros a una crítica que pueda pesar en el ánimo de los mentores de la niñez para asentar firmemente la opinión que nos merece la Nueva Biblioteca de Cultura: no

somos modestos, reconocemos nuestra pequeñez. Pero ante la solicitud cariñosa de *Tribuna Pedagógica*, ¿por qué no hemos de manifestar, así nuestra opinión sea ráfaga de viento, que el folleto «La Humanidad» es un magnífico compendio de Historia, asombro del niño, por la claridad y sencillez con que está escrito, por los detalles tan aseguibles a las inteligencias infantiles, por los conocimientos que presta de todo aquello que en relación con la Historia tan necesario es a la vida?

«Lo que puede más que el hombre», es un tratado de Física, salpicadas sus páginas de grabados, para la mejor comprensión del texto cuya lectura, en forma amena, hace que el niño y el adulto se deleiten, ojeándole, sin cansancio alguno.

Ambas obritas están escritas por D. Emilio Gómez de Miguel, y presentadas al Consejo de Instrucción pública y a la Censura Eclesiástica, vendiéndose cada tomo a 30 céntimos en la administración de «Nueva Biblioteca de Cultura», Valverde, 44. Madrid.

NOTICIAS

Cromos.—De real orden inserta en la *Gaceta* de 9 del actual, se ha dispuesto la recomendación a los Maestros para que adquieran y fijen en sus escuelas los «Cromos simbólicos morales», de que es autor D. Eugenio Ruiz Gómez.

Fallecimiento.—En El Casar de Talamanca falleció el sábado último D. Román Solano, padre de la Maestra de 1.^a enseñanza D.^a Victoria, estimada amiga nuestra.

Tanto a ésta como a su apreciable familia, le testimoniamos nuestro pesar por la pérdida que llo-
ran.

Oposiciones.—El día 30 del actual, a las tres de la tarde, darán comienzo en el Paraninfo de la Universidad Central las oposiciones para proveer quince plazas de aspirantes de las Secciones provinciales de Instrucción pública.

Libro.—Se ha declarado de utilidad pública por la Superioridad, para las escuelas Normales, la obra titulada «Compendio del Diccionario de la lengua castellana», escrita por D. Rafael de Aladro y Hernández de Padilla.

Junta de Damas.—Esta Junta viene recibiendo cantidades de diferentes pueblos de la provincia con destino a socorrer a los soldados heridos en la campaña de Melilla, y hasta la fecha ha recaudado las siguientes: de Valdearenas, 46,87; de Cabanillas del Campo, 82,90; de Maranchón, 370,14, y de Cogolludo, 45 pesetas.

Espéranse más socorros de diferentes pueblos, toda vez que el fin que se propone la mencionada Junta de Damas no puede ser más loable.

Muerte.—En Masegoso ha fallecido el día 13 del corriente, a los 78 años de edad, D.^a María Santa María Gilabert, madre de la Maestra de dicho pueblo D.^a Agueda García, estimada suscriptora nues-

tra, a quien enviamos sentido pésame por la desgracia que le aflige.

Socorros.—La Comisión central de la Sección de Socorros Mútuos de la Asociación Nacional del Magisterio primario, solicita de los mutualistas en este mes de abril, ocho cuotas de diez céntimos, por otros tantos socios fallecidos, cuyos nombres se expresan en las notas recibos.

Cuota.—La señora Tesorera de la Asociación de Maestros del partido de Guadalajara ha hecho efectivas la cuota de una peseta por asociado, correspondiente al primer semestre del año actual.

Según la recaudación, están asociados todos los Maestros del partido, exceptuando tres que se han negado a abonar la respectiva cuota.

Enlace.—Lo ha contraído nuestra estimada suscriptora D.^a Antonia Hernández, Maestra de Torre del Burgo, con D. Celedonio Sanz, Secretario de Ayuntamiento.

Enhorabuena.

Poseiones.—Se han posesionado de las escuelas para que fueron nombrados, los Maestros D. Alberto Lorenzo Yáñez, Cortés, y D.^a Casta Elvira, Cen-dejas del Padrastró.

Permuta.—Ha sido elevado a la Superioridad, previo informe, el expediente de permuta del Maestro D. Domingo Simavilla, de Mondéjar, con don Faustino Cappa, de Aldeire (Granada).

Interinidades.—Con fecha 12 del actual se han hecho los siguientes nombramientos de Maestros interinos, cuyas credenciales han sido ya remitiadas a sus destinos:

Don Valentín Vázquez, para la escuela de Drievés; D.^a María Salomé García, Gárgoles de Arriba; D. Cremencio Ortega, Romanillos de Atienza; don Eugenio Parra, Tendilla; D.^a Victoria Solano, Condemios de Abajo; D.^a Dolores Martínez, Alustante, y D. Crisanto de Mingo, Torremocha del Campo.

Oficio.—Ha sido oficiada la Alcaldía de Anguita para que explique a la Junta provincial la conducta que como Maestro viene observando D. Vicente Tejedor.

Oposiciones.—Los Maestros opositores a restringidas se presentarán a verificar los ejercicios el 2 de mayo próximo, a las cuatro de la tarde, en el aula número 2 del Instituto.

Presupuesto.—En breve se conocerán detalles acerca de las cantidades que han de presupuestarse por el Estado por Instrucción pública.

Asociación.—La de Maestros del partido de Cogolludo celebrará sesión el 2 de mayo; la convocatoria la publicaremos el número próximo.

Expedientes.—A la Dirección general del ramo han sido remitidos los expedientes instruidos por abandono de destino a los Maestros D. Manuel Vega y D.^a Matilde M.^a Ramírez Payá.

Clasificación.—El Maestro de Valfermoso de las Monjas D. Fernando Hernando, ha incoado expediente de clasificación.

Local.—Doña María García, Maestra de Arbete-ta, se ha quejado a la Junta provincial sobre las malas condiciones del local-escuela.

Orden.—De la Dirección general se ha recibido orden de jubilación de los Maestros D.^a Isidora Espeja, de Robledillo, y D. Dámaso Utrilla, de Horte-zuela de Océn.

Reclamación.—Ha reclamado del Ayuntamiento de El Recuenco cantidades que le adeuda por el concepto de alquileres, el Maestro de Valdearenas don Julián Lorenzo.

Derechos.—Por la Superioridad le ha sido reconocido derecho a D.^a Silveria Salas a solicitar plazas de 625 pesetas de las que corresponden a oposición libre y no están anunciadas.

Renuncia.—Doña Petra Villarreal, Maestra de Cercadillo, ha renunciado el cargo de Maestra sustituta del pueblo de Alustante.

Instancia.—Se ha recibido instancia del Maestro de Pastrana D. Julio Estecha, solicitando poder concurrir a oposiciones restringidas, habiéndosele concedido licencia.

Observación.—El Maestro D. Santiago Pérez, de Turmiel, ha pedido se le conceda el primer período de observación, por hallarse enfermo.

Circular.—La Dirección general de Primera enseñanza ha dirigido una circular a los Rectores, Delegados Regios y Secretarios de Juntas provinciales de Instrucción pública, recordándoles el cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 55 del Reglamento de 25 de agosto de 1911, con referencia a la exactitud con que deben remitir los datos relativos a las relaciones de vacantes de escuelas, encareciendo la urgencia en el servicio y disponiendo que dichas relaciones se certifiquen.

Más expedientes.—Por la Inspección de primera enseñanza han sido devueltos, ya informados, el expediente de D. Ciro Egido, que ha solicitado licencia para dar lecciones particulares, y el de permuta de D.^a Laura Argelich, Maestra de Mondéjar, y D.^a Francisca Peñañez, de Jayena (Granada).

Vocal.—Ha sido propuesto por la Autoridad eclesiástica para que siga desempeñando el cargo de

Vocal de la Junta provincial de Instrucción pública, el Párroco de Santa María D. Rufino Caraballo.

Cuentas.—Siendo probable que a fines de este mes se pague el material del primer semestre de adultos del año actual, nos permitimos advertir que los Maestros que han desempeñado las clases y después se ha provisto la escuela en Maestra, tienen que rendir la cuenta de lo invertido por este concepto ante la Junta provincial, y pueden cobrar su importe del Habilitado, en tiempo oportuno.

Escuelas.—A la Alcaldía de esta ciudad se le ha comunicado el oficio del Inspector de escuelas relativo a los locales y habitaciones de las de la calle de San Juan de Dios.

Cese.—Ha cesado en la escuela de Valdelagua, por pasar a servir a la provincia de Madrid, el Maestro D. Luis Gallego.

Disposición.—En la *Gaceta* del día 16 se publica una Real orden disponiendo que los alumnos con matrícula pendiente por haber pasado al Ejército de operaciones en Africa, la conserven hasta su regreso a la Península.

CORRESPONDENCIA

Codes.—R. G.—Enviadas hojas.

Yela.—F. C.—Entregada.

Alboreca.—A. B.—Se están remitiendo y ya lo habrá recibido. No recordamos a qué escrito se refiere.

Olmeda de Jadraque.—R. M.—Al de ascenso, como verá en este número.

Aragoncillo.—R. L.—Se remitirán enseguida.

Pozancos.—J. E.—Tengo sus documentos.

Tordelrábano.—I. G.—Hecho su encargo.

Castalla.—D. G.—Le escribiré

Tortuero.—M. F.—Remitido lo que pide.

La Cabrera.—C. A.—Idem.

El Pobo.—J. A.—Recibidas 3 ptas. En la nómina de febrero no figura por desconocer fecha cese y en marzo los días de febrero. Se remitió recibo y la paga la recibirá en Molina, 41'6' ptas.

Moranchel.—N. V.—Idem 1'30 il. Los documentos al Habilitado.

Pajares.—M. N.—Recibirá recibo y podrá cobrar los seis días en Guadalajara lo antes posible.

Palmaces.—G. L.—Se le remitirán enseguida.

Higes.—F. A.—Le escribiré.

Tordesilos.—E. S.—Se la enviarán.

Canredondo.—A. R.—Idem.

Membrillera.—M. S.—Llegó tarde el anuncio.

Viñuelas.—C. B.—En vista de lo que ocurre, desisto.

El Cardoso.—C. B.—Se le remite lo que pide.

HOJAS DE SERVICIOS Y OTROS IMPRESOS PARA MAESTROS

Se venden en la librería donde se imprime este periódico, Plaza de San Esteban (Correos), 2.

Guadalajara.—Imprenta de Antero Concha: 1912.

¿QUÉ CUESTA CONVENCERSE DE LA VERDAD?

VISITAD ESTE ESTABLECIMIENTO Y OS CONVENCEREIS DE QUE SE ENCUENTRA DE TODO CON UNA ECONOMÍA GRANDÍSIMA

GRAN SURTIDO en todo cuanto se refiere al ramo de joyería y platería, objetos para regalos, (variedad y gusto).
ESTUCHERÍA DE PLATA.—Todo cuanto se desee en el ramo de relojería de bolsillo y pared, en plata y oro, extraplanos, marcas acreditadas. (*Relojes Juvenia*, única casa en esta capital).—CADENAS para reloj chapadas en oro y otras.

— **Todo resulta mucho más barato que en Madrid** —
INFINIDAD de ropas confeccionadas para verano e invierno, corte y hechura esmerados. Todo cuanto se desee probad y os ahorraréis mucho dinero.—CALZADOS de varias clases, contruidos a mano con materiales de primera calidad.—PAÑUELOS de Manila y crespón bordados y lisos, buenos flecos, de ocasión verdad.—*Ventas a plazos y al contado*—Se garantiza la calidad de todos los artículos que vende esta casa.—COMPRO alhajas de oro y plata, y papeletas del *Monte de Piedad*.—Cambio de alhajas de oro y plata.

— **ESTUDIO**, NÚMERO 10. (ÚNICA TIENDA EN TODA LA CALLE).
— — — — — A ESPALDAS DEL JARDINILLO DE SAN NICOLÁS — — — — —



LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL

COMPañIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España
Francia y Portugal

47 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la VIDA—Seguros sobre INCENDIOS

SUBDIRECTOR EN GUADALAJARA.. DON JULIAN RAMIREZ,

PLAZUELA DE D. PEDRO, N.º 1

SOCIEDAD GENERAL DE PUBLICACIONES

Diputación, 211, Barcelona

REVISTA DE EDUCACION

Aparece mensualmente en números de unas 80 páginas, muy bien presentados

No solo la prensa de España, sino periódicos muy importantes del Extranjero, han tributado grandes elogios a esta Revista.—*Unamuno* dice: «Es lo único verdaderamente serio que en su género se ha hecho hasta ahora en España.»—*William Rice*, Director de *The Journal of Education*, de Londres, dice: «Es una Revista por todos conceptos excelente y que merece un éxito completo.»—*The Business Educator*, de Columbia (EE. UU.), «Felicitamos a los editores por la espléndida Revista que publican».

Suscripción: España, 4 pesetas semestre.—América latina: un año, 12 francos.—Extranjero: un año 15 francos.—A solicitud, mandamos a vuelta de correo prospecto explicativo o número de muestra.

CASA DE VIAJEROS

DE TRINIDAD MARLASCA

EN MADRID: Atocha, 80, principal

Recomendamos a nuestros lectores visiten esta Casa y quedarán satisfechísimos por su seriedad, limpieza y economía.

LA AURORA.— Imprenta editorial, Librería, Papelería y Objetos de escritorio

bajo la dirección de D. ANTERO CONCHA

Plaza de San Esteban (Correos), 2.—Guadalajara

CASA FUNDADA EN EL AÑO 1877

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer a los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia TODOS CUANTOS LIBROS Y MENAJE NECESITEN EN SUS ESCUELAS, á los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Hay así bien gran surtido de papel de cartas y sobres, estuches de gran variedad, papel de hilo en resmas y cortado para oficios, plumas de todas clases, tintas de las mejores fábricas, tinteros, lápices, papel pautado y gráfico clase superior y cuantos objetos de escritorio de novedad puedan desearse á precios económicos. Devocionarios y libros religiosos.

Especialidad en modelaciones impresas para Ayuntamientos, Recaudadores, Juzgados Municipales, Maestros de las Escuelas, Médicos y particulares, y toda clase de impresiones.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por los Sres. Maestros con orden de que los abonen los habilitados respectivos.